



CIRCULAR No. 1

INVITACIÓN A COTIZAR N° 5000006024

**“SERVICIO TRANSPORTE INTERNACIONAL Y
DESPACHANTE DE ADUANA PARA REPUESTOS
SOLAR”**

A todas las empresas interesadas:

En atención a lo estipulado en la Cláusula **9 ACLARACIONES Y ENMIENDAS** de la Invitación a Cotizar, mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

CONSULTA 1

En el pliego menciona que la empresa adjudicada se haría cargo de las gestiones aduanaras en Bolivia, nuestra duda sería, la Agencia Despachante que obligatoriamente realice este despacho, ¿Debe estar registrada como proveedor en YPFB Transporte / Transierra / GTB? ¿O la empresa adjudicada podría trabajar con cualquier Agencia Despachante legalmente establecida independiente si estuviera registrada como proveedor con ustedes?

RESPUESTA 1

Para el proceso de contratación no es necesario que esté registrado el Agente Despachante de Aduana, sin embargo en caso de adjudicación, deberá registrarse para poder ser parte de la base de proveedores.

CONSULTA 2

Los pagos de ASP-B, Tributos Aduaneros en Bolivia, Recinto Aduanero en Bolivia (ALBO/DAB) ¿Eso sería cubierto por YPFB?

RESPUESTA 2

Este costo es asumido por el importador; sin embargo, la empresa adjudicada deberá efectuar el pago al momento de realizar los trámites correspondientes. Posteriormente, dicho monto será reembolsado mediante una nota de débito al cierre del servicio.

CONSULTA 3

Confirmar la dirección y código postal para realizar el recojo en USA.

RESPUESTA 3

**Brittany Watson-Williams
Logistics Coordinator
Solar Turbines Incorporated | Atlanta Distribution Center
7300 Oakley Industrial Blvd
Fairburn, GA 30213
Phone: +1 404-669-4837
Email: brittany.watson-williams@solarturbines.com**

CONSULTA 4

Confirmar dirección de entrega final en Santa Cruz.

RESPUESTA 4

Los materiales deben ser entregados en almacenes de YPFB TRANSPORTE S.A. ubicados en Doble vía la Guardia KM 7 ½ (antigua carretera a Cbba.).

CONSULTA 5

LOTE 1: Al ser EXW los costos de origen deben ser incluidos en la misma casilla de Flete Marítimo (Puerto origen - Puerto destino)? Ya que el recuadro no muestra espacio para estos costos:

LOTE 1 - MARÍTIMO			
SERVICIO TRANSPORTE INTERNACIONAL			
ITEM	DETALLE	MONTO (Bs.)	COMENTARIOS
1	Flete Marítimo (Puerto origen - Puerto destino) ✓		FLETE MARÍTIMO SIN IVA
2	Gastos en puerto destino		COSTOS EN DESTINO CON IVA
3	Transporte Local		COSTOS EN DESTINO CON IVA
4	Seguro de carga (todo riesgo)		CON FACTURA IVA
SUB TOTAL TRANSPORTE INTERNACIONAL		-	

RESPUESTA 5

Correcto. Los gastos en origen deben incluirse como costo único y debe ser cargado en esa casilla.

CONSULTA 6

Para el SERVICIO DESPACHANTE ADUANA, la empresa de transporte internacional debe ofertar este servicio en ambos lotes?

SERVICIO DESPACHANTE ADUANA			
ITEM	DETALLE	MONTO (Bs.)	COMENTARIOS
1	VALOR CIF DE LA CARGA		EXPRESADO EN Bs.
2	VALOR % COMISIÓN AGENCIA		EXPRESADO EN %
3	HONORARIOS DE AGENCIA	-	EXPRESADO EN Bs.
4	OTROS GASTOS (Costo fijo)	-	EXPRESADO EN Bs.
SUB TOTAL DESPACHANTE ADUANA		-	

RESPUESTA 6

Correcto. El proponente debe encargarse de contratar su propia agencia despachante de aduana para que pueda realizar el servicio una vez arribada la carga a Aduana. La Agencia Despachante de Aduana debe contar con Certificado de Operador.

La modalidad de adjudicación es por el total del servicio.

Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 24 de agosto de 2026